

minicana”; en la parte inferior “Rentas Internas”; en cada extremo lateral el quebrado **un cuarto**, en cifras, y debajo de cada quebrado la palabra **centavo**: al centro, el Escudo de la República.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Permiso al señor Alfonso Cuervo para instalar y operar una estación radiodifusora comercial en Santo Domingo.— G. O. No. 4855, del 4 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1431.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, y con fecha veintiocho de octubre del corriente año, ha elevado el señor Alfonso Cuervo, por la cual solicita autorización para instalar y operar una estación radiodifusora comercial en la ciudad de Santo Domingo, cuya descripción consta en la misma solicitud;

CONSIDERANDO que, por el expediente formado con motivo de dicha instancia, se comprueba que han sido cumplidas todas las formalidades legales y reglamentarias;

D E C R E T O :

UNICO.—Conceder al señor Alfonso Cuervo licencia para instalar y operar en la ciudad de Santo Domingo una estación radiodifusora comercial, debiendo ceñirse en su funcionamiento a todas las disposiciones de la ley y de los reglamentos de la materia.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis

días del mes de noviembre del año mil rovecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes del señor doctor José S. Saenz como
Cónsul Honorario en Los Angeles, California.— G. O. No. 4858, del
14 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1432.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado; y

VISTA la renuncia presentada por el señor Doctor José S. Saenz como Cónsul Honorario de la República en los Angeles, California (Estados Unidos de América).

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Doctor José S. Saenz como Cónsul Honorario de la República en Los Angeles, California (Estados Unidos de América).

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Autorización al señor licenciado Pedro Pablo Bonilla Atilas, como Vice-
cónsul ad-honorem de la República del Ecuador.— G. O. No. 4858, del
14 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1433.

En uso de las facultades Constitucionales de que estoy investido,

D E C R E T O :